

— PORTAVOZ queda excluida por considerarse un boletín de interés minoritario y por incluir publicidad superior al 20% del espacio de cada número según consta en el punto segundo de la citada Orden.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio.

Mérida, 12 de julio de 1999.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ORDEN de 12 de julio de 1999, por la que se resuelve la convocatoria pública para la concesión de becas a la creación literaria para 1999.

Vista la propuesta elevada por la Comisión de selección nombrada por Orden de 19 de febrero de 1999 (D.O.E. n.º 27, de 4 de marzo), por la que se convocan becas a la creación literaria correspondientes a 1999, dentro de la política de apoyo a las letras extremeñas en las distintas modalidades de poesía, narrativa, y ensayo.

Considerando que la referida propuesta se ajusta a los fines de las becas, a los criterios de valoración y demás requisitos exigidos en la citada Orden de convocatoria, de conformidad con el artículo II de la misma y en uso de las atribuciones conferidas,

D I S P O N G O

PRIMERO: Declarar concedidas las becas a la creación literaria, con las cuantías expresadas para cada uno, a los autores que se señalan en el Anexo de esta Orden.

SEGUNDO: Aquellos proyectos que no aparecen en el citado Anexo, deberán entenderse desestimados, pudiendo ser retirados en el plazo de tres meses por sus autores. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la retirada, se entenderá que los solicitantes autorizan la destrucción de los originales con el objeto de garantizar su confidencialidad.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio.

Mérida, a 12 de julio de 1999.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

A N E X O

FRANCISCO LOPEZ-ARZA MORENO «Poetas extremeños siglo XIX» (ensayo)	320.000 ptas.
LUIS SAEZ DELGADO «Animales melancólicos» (ensayo).....	320.000 ptas.
MANUEL SIMON VIOLA MORATO «Antología de la narración corta en Extremadura» (ensayo).....	320.000 ptas.
EUGENIO FUENTES PULIDO «Escaleras mecánicas» (narrativa)	320.000 ptas.
M. ^a ELOISA CARO DURAN «Sentir el pasado» (narrativa).....	320.000 ptas.
JOSE ANTONIO LEAL CANALES «La ciudad interior» (narrativa).....	320.000 ptas.
VERONICA PEDEMONTE MORILLO-VELARDE «Viaje circular de Venecia Gradiva» (narrativa)...	320.000 ptas.
A. JAVIER MORALES ORTIZ «El caso verde» (narrativa)	320.000 ptas.
M. ^a MAGDALENA ALVAREZ FRANCO «Lusitania expreso» (narrativa)	320.000 ptas.
FRANCISCO ANTONIO PACHECO LOZANO «La lengua del caballo» (poesía)	320.000 ptas.
CARMEN REJAS GALEANO «Versos tristes para Marcio» (poesía).....	150.000 ptas.
ADOLFO MARCHENA «La ciudad de los arlequines» (poesía).....	150.000 ptas.